



Edificio Municipal  
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.  
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina  
funes.gob.ar

"1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## DECRETO N° 0368/2023

Funes, 12 de Diciembre de 2023.-

### VISTO:

Expediente administrativo N° 90770 "Adquisición de "Equipamiento en Seguridad – Cámaras y lectoras de patentes", y

### CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 0351/2023 así como a las demás normas reglamentarias en vigencia;

Que se han presentado los siguientes oferentes: A&T Computers SRL, WTS ARGENTINA SA y BOXEL de German Gustavo Rion;

Que habiendo tomado la intervención que le compete a la Comisión Evaluadora, y analizada las ofertas y calidades, según surge del acta de la Comisión, la misma sugiere Preadjudicar a la Empresa **A&T Computers SRL** priorizando el principio económico por aparecer como la mas conveniente para el Municipio en función a los costos finales, por cotizar conforme al Pliego de Bases y condiciones y por cumplimentar con la parte técnica solicitada en el pliego;

Que la Dirección General de Administración, dispone se confeccione el Decreto de Preadjudicación pertinente;

Por ello, y en uso de sus atribuciones

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FUNES

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1º) PREADJUDIQUÉSE al Concurso de Precios N° 030/2023** para "Adquisición de Equipamiento en Seguridad – Cámaras y lectoras de patentes" a la empresa A&T Computers SRL, CUIT N° 30-71205096-5, por un total de \$58.050.000,00.- (Cincuenta y ocho Millones cincuenta mil con cero centavos) IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego respectivo y a la oferta presentada.

**ARTÍCULO 2º) IMPUTESE** a la partida "**EROGACIONES RENTAS ESPECIALES – EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL – EROGACIONES DE CAPITAL – BIENES DE CAPITAL ESPECIALES - EQUIPAMIENTO EN SEGURIDAD, CAMARAS LECTORAS DE PATENTES – PLAN INCLUIR 2023**" del presupuesto vigente, el gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto.

**ARTÍCULO 3º) ESTABLÉZCASE** que conforme lo ordenado por el pliego de bases y condiciones, se transcribe a continuación el Punto 18.- **FORMA DE PAGO... La Municipalidad de Funes no tendrá responsabilidad alguna ni podrá reclamársele suma o indemnización alguna por la demora y/o falta de pago que el financiamiento económico de este proyecto es a cargo de la Provincia, dentro del "PLAN INCLUIR" (Decreto provincial N° 2391/2023)...**

**ARTICULO 4º)** Regístrese, notifíquese, dese copia y archívese.

C. P. N. JORGE LUIS BRASINES  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE FUNES



ROLVIDER ANTONIO SANTACROCE  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE FUNES

BONORIS LEANDRO P.  
Sub-Jefe División Oficina  
Despacho Legal y Técnica  
MUNICIPALIDAD DE FUNES



CERTIFICADO que el presente es fotocopia fiel de su original.  
ANVERSO y REVERSO  
Municipalidad de Funes.